

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.10.2021 presentada por TORREJÓN ANATIVIA DIEGO IGNACIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol	: 3-5756
Actividad Económica	: MEDICO CIRUJANO
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: CAMINO BOTROLHUE N° 461 CASA 11 CONDOMINIO MARSELLA
Nombre Del Contribuyente	: TORREJÓN ANATIVIA DIEGO IGNACIO
Rut	: 16.746.890-K
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.10.2021
Otorgación N°	: 79
Fecha Otorgamiento	: 29.10.2021
Rol Avalúo	: 4027 -56

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)